



DECRETO N° 216 .-

CASTRO, 18 de Marzo del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, La Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, el Decreto de cancelación directa N° 188 del 01 de Marzo del 2016.-

CANCELESE DIRECTAMENTE, a LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT N° 69.230.400-4, la cantidad de \$ 484.430, Por "permiso de circulación vehículos de la I. Municipalidad de Castro". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 215.22.08.007, del presupuesto municipal vigente.-

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DIANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



NELSON AGÜILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"